



# Asesoría Emprendedor<sup>®</sup>

Emprende con subvenciones

---

## PLAN DE SUBVENCIONES 2021

---

# TIPOS DE SUBVENCIONES

## EMPRENDER PARA SALIR DEL PARO

1. Autónomo Independiente
2. Autónomo Independiente – Especial
3. Mujeres - Programa Emega
4. Sociedad Limitada
5. Cooperativa

## INVERTIR O AFRONTAR GASTOS

1. Programa IGAPE Emprende
2. Programa IGAPE Inversión Empresarial
3. Comercio Minorista
4. Ayuntamiento de Vigo
5. Bono para Autónomos
6. Subvenciones para páginas web
7. Traspasos

## CONTRATAR PERSONAL EN EMPRESAS

1. Mujeres
2. Menores de 30 años
3. Desempleados de larga duración (+12 meses)
4. Personas con discapacidad
5. Técnicos y científicos para I+D+i

# AUTÓNOMO INDEPENDIENTE

## ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

## ¿Cuál es el plazo de solicitud?

Hasta el 30/09/2021.

## ¿Cuál es la fecha de cobro?

Octubre-diciembre 2021

## IMPORTE BASE:

# 2.000€

Si es **mujer**

+ 1.000€

Si está en **concello rural**

+ 1.000€

Si es **mayor de 45 años**

+ 1.000€

Si es **emigrante retornado/a**

+ 1.000€

---

Importe máximo: **8.000€**

## Principales requisitos:

- Inscripción como demandante de empleo previo a alta en Autónomos
- Tener fecha de alta en Autónomos entre el 1/10/2020 y el 30/9/21
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Elegir forma jurídica: Autónomo Independiente, Sociedad Civil o Comunidad de Bienes.
- Si recibe la subvención, mantener el alta por un mínimo de 2 años.

# AUTÓNOMO INDEPENDIENTE (ESPECIAL)

DESEMPLEADO  
+12 MESES

/

DISCAPACIDAD

/

MENOR DE  
30 AÑOS

## ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

## ¿Cuál es el plazo de solicitud?

Hasta el 30/09/2021.

## ¿Cuál es la fecha de cobro?

Octubre-diciembre 2021

## IMPORTE BASE:

**4.000€**

Si es **mujer**

+ **1.000€**

Si está en **concello rural**

+ **1.000€**

Si es **mayor de 45 años**

+ **1.000€**

Si es **emigrante retornado/a**

+ **1.000€**

---

Importe máximo: **8.000€**

## Principales requisitos:

- Inscripción como demandante de empleo previo a alta en Autónomos.
- Tener fecha de alta en Autónomos entre el 1/10/2020 y el 30/9/21.
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Elegir forma jurídica: Autónomo Independiente, Sociedad Civil o Comunidad de Bienes.
- Si recibe la subvención, mantener el alta por un mínimo de 2 años.

## SOCIEDADES LIMITADAS

### ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

### ¿Cuál es el plazo de solicitud?

Entre el 1/8/2020 y el 31/7/21

### ¿Cuál es la fecha de cobro?

Octubre-diciembre 2021

### LÍNEAS

### IMPORTE BASE

PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DESEMPLEADO (+12 MESES)  
MENOR DE 30 AÑOS

GENERAL

1: SALIR DEL PARO	<b>2.000€</b>	<b>4.000€</b>
2: GASTOS INICIALES	<b>2.000€</b>	<b>4.000€</b>
3: FORMACIÓN GERENCIA	hasta 75% de un total de <b>3.000€</b>	

Si es **mujer**

+ **25%** de importe base

Si está en **concello rural**

+ **25%** de importe base

Si es **mayor de 45 años**

+ **25%** de importe base

Si es **emigrante retornado/a**

+ **25%** de importe base

### Principales requisitos:

- Inscripción como demandante de empleo previo al Alta en autónomos.
- Tener fecha de alta en Autónomos entre el 1/8/2020 y el 31/7/21.
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Si recibe la subvención, mantener el alta por un mínimo de 2 años.
- Tipo de gastos subvencionables (en línea 2): notaría, mercancía, alquiler, seguros, publicidad, página web, posicionamiento web.
- Plazo para gastos con justificante bancario: 20/12/2020.

# COOPERATIVAS – PROGRAMA I: SALIR DEL PARO

### ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

### ¿Cuál es el plazo de solicitud?

Hasta el 30/9/2021

### ¿Cuál es la fecha de cobro?

Enero 2022

**IMPORTE BASE:** **6.000€** por c/ socio

Si es **mujer**

Si reside en **concello rural**

Si es **emigrante retornado/a**

Si presenta **discapacidad**

Si es **cooperativa xuvenil** (16-29 años) // Si es **mayor de 45 años**

+ **1.500€** por cada socio

+ **1.500€** por cada socio

+ **1.500€** por cada socio

+ **1.500€** por cada socio

+ **1.500€** por cada socio

### Principales requisitos:

- Mínimo 2 socios que cumplan con todos los requisitos.
- Inscripción como demandantes de empleo previo a Alta en autónomos.
- Tener fecha de alta en Autónomos entre el 1/8/2020 y el 31/7/21.
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Si recibe la subvención, mantener el alta por un mínimo de 2 años.

# MUJERES EMPRENDEDORAS - PROGRAMA EMEGA

## ¿Cómo se concede?

Por puntos (ver debajo)

## ¿Cuál es la fecha de cobro?

Octubre-diciembre 2021

## ¿Cuál es el plazo de solicitud?

1 mes desde publicación (en torno a julio 2021).

**IMPORTE BASE: 8.000€**

Si tiene <b>hijos menores de 3 años:</b>	<b>+ 3.000€</b>
Si contrata a otra <b>mujer en el paro:</b>	<b>+ 6.000€</b>
Si contrata a 2a <b>mujer en el paro:</b>	<b>+ 4.000€</b>
Si contrata a 3a <b>mujer en el paro:</b>	<b>+ 2.000€</b>

---

Importe máximo: **23.000€**

## Principales requisitos:

- Inscripción como demandante de empleo, durante mínimo un mes, previo al Alta en autónomos.
- Tener fecha de alta en Autónomos entre el 1/8/2020 y el 5/8/21.
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Si recibe la subvención, mantener el alta por un mínimo de 2 años.
- Atributos que asignan puntos:
  - Cuidado de personas dependientes // Ser menor de 30 años // Ser mayor de 45 años // Contratar mujeres // Ubicación en concello rural // Desempleado +12 meses // Discapacidad // Sector económico infra-representado.

# COOPERATIVAS – PROGRAMA II: APORTACIÓN AL CAPITAL

## ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

## ¿Cuál es el plazo de solicitud?

Hasta el 30/9/2021

## ¿Cuál es la fecha de cobro?

Enero 2022

**IMPORTE BASE:** **6.000€** por c/ socio

Si es **mujer**

Si reside en **concello rural**

Si es **emigrante retornado/a**

Si presenta **discapacidad**

Si es **cooperativa xuvenil** (16-29 años) // Si es **mayor de 45 años**

+ **1.500€** por cada socio

+ **1.500€** por cada socio

+ **1.500€** por cada socio

+ **1.500€** por cada socio

+ **1.500€** por cada socio

## Principales requisitos:

- Mínimo 2 socios que cumplan con todos los requisitos.
- Inscripción como demandantes de empleo previo a Alta en autónomos.
- Tener fecha de alta en Autónomos entre el 1/8/2020 y el 31/7/21.
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Si recibe la subvención, mantener el alta por un mínimo de 2 años.



# PROGRAMA IGAPE EMPRENDE

### ¿Cómo se concede?

Por puntos.

### ¿Cuál es la fecha de cobro?

Enero 2022

### ¿Cuál es el plazo de solicitud?

1 mes desde publicación  
(posiblemente abril 2021)

### ¿Cuál es el límite de ejecución?

Antes del 30/6/2023.

## INVERSIÓN:

# 25.000 €

mínima

## IMPORTE:

# 30%

(mínima: 7500 €)

### Tipos de inversión

Obra Civil // Reformas // Maquinaria // Mobiliario // Equipos informáticos  
// Web // Diseño // Alquiler (hasta 10 meses) // Traspasos // Mercancía  
(no puede superar el 10% del total).

### Principales requisitos:

- Fecha de alta en Autónomos no puede ser superior a 42 meses.
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Si recibe la subvención, mantener el alta por un mínimo de 3 años.
- Si recibe la subvención, presentar justificante bancario de pagos.

# PROGRAMA IGAPE INVERSIÓN EMPRESARIAL

### ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

### ¿Cuál es el plazo de solicitud?

Hasta 30/12/2021.

### ¿Cuál es la fecha de cobro?

Fin de año, según ejecución –  
(Anticipos de 50% en proyectos  
mayores de 150,000 €)

## INVERSIÓN:

# 50.000 €

mínima

## IMPORTE:

# 30%

(mínima: 15.000 €)

### Finalidad inversión:

- Creación Nuevo Establecimiento
- Ampliación de capacidad
- Diversificación de la producción
- Transformación del proceso.

### Tipos de inversión:

Adquisición (naves, locales, edificios) // obra civil (reforma y/o rehabilitación) // bienes de equipos // mobiliario, activos intangibles // etc

### Actividades subvencionadas:

- Industrias extractivas
- Industria manufacturera (alimentación, fabricación, bebidas, metal, reparaciones, artes gráficas).
- Eliminación de residuos
- Hoteles y similares, 4 estrellas.
- Actividades cinematográficas.
- Telecomunicaciones y consultoría informática.
- Servicios técnicos, ingeniería, publicidad y otras.
- Alquiler de maquinaria
- Organización de eventos.

### Principales requisitos:

- La actividad subvencionada debe recibir un informe favorable de GAIN.
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Si recibe la subvención, mantener el alta por un mínimo de 5 años.

# COMERCIO MINORISTA

## ¿Cómo se concede?

Por puntos.

## ¿Cuál es el plazo de solicitud?

1 mes desde publicación  
(posiblemente marzo 2021)

## ¿Cuál es el límite de ejecución?

Antes del 31/12/2021.

## ¿Cuál es la fecha de cobro?

Enero 2022

## LÍNEA 1: DIGITALIZACIÓN COMERCIAL (ONLINE)

Página web con venta online  
Página web simple  
Actualización página web  
Herramientas marketing 4.0  
Diseño y mejora de imagen  
Community Management  
Herramientas de gestión

**80%** de la inversión

**Máx. 3.200 € / 4.000 €**

**Máx. 800 € / 1.000 €**

**Máx. 640 € / 800 €**

**Máx. 4.800 € / 6.000 €**

**Máx. 4.800 € / 6.000 €**

**Máx. 7.920 € / 9.900 €**

**Máx. 2.400 € / 3.000 €**

Importe máx  
por todos los  
conceptos:

**23.120 €**

## LÍNEA 2: MODERNIZACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL

Obras de Reforma  
Mejora de fachada  
Mobiliario  
Decoración profesional

**50%** de la inversión

Importe máx  
por todos los  
conceptos:

**30.000 €**

### Principales requisitos:

- Solo se subvencionan inversiones desde el 1/1/2021
- La actividad de la empresa como Comercio Minorista debe estar amparada dentro del Modelo 390

# EMPRENDEDORES – AYUNTAMIENTO DE VIGO

### ¿Qué organismo la concede?

Ayuntamiento de Vigo

### ¿Cuál es el límite de ejecución?

Entre 4 meses antes y 2 meses después del alta en Autónomos.

### ¿Cuál es la fecha de cobro?

Enero 2022

### ¿Cómo se concede?

Por puntos.

### ¿Cuál es el plazo de solicitud?

1 mes desde publicación  
(posiblemente julio 2021)

## 50%

sobre inversión  
total

## 3,000 €

máximo

### Tipos de inversión

Notaría // Mercancía // Alquiler // Seguros // Publicidad // Página Web

### Principales requisitos:

- Fecha alta de Autónomos entre 1/4/2020 y 31/3/2021.
- Presentar justificante bancario de los pagos.
- Valoraciones en la puntuación:
  - Certificado ILE // Empleo gallego // Contratación de personas // Solicitantes con discapacidad // Empadronamiento en Vigo // Duración del desempleo.

# BONO AUTÓNOMO PARA MEJORA DE COMPETITIVIDAD

### ¿Qué organismo la concede?

Consellería de Empleo e Igualdade

### ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

### ¿Cuál es el plazo de solicitud?

1 mes desde publicación  
(posiblemente julio 2021)

### ¿Cuál es la fecha de cobro?

Enero 2022

**80%** de la inversión

## LÍNEA 1: SERVICIOS

- Investigación de mercado
- Plan de marketing y/o de comunicación del negocio
- Plan estratégico del negocio y reorientación de negocio
- Plan del crecimiento: constitución de la sociedad
- Plan de uso de las nuevas tecnologías en el negocio
- Plan de refinanciamiento

## LÍNEA 2: INVERSIONES

- Compra de maquinaria y de útiles y herramientas
- Reforma del local del negocio
- Equipamientos informáticos
- Rótulos y Creación del logotipo del negocio.
- Aplicaciones informáticas y páginas web
- Mobiliario

### Principales requisitos:

- Facturación mín. 12.000 € y beneficios máx. 30.000€ por año.
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Fecha de alta en Autónomos debe ser superior a 42 meses.
- Si recibe la subvención, mantener el alta en Autónomos por 24 meses.

# SUBVENCIONES PARA PÁGINAS WEB

## ¿Qué organismo la concede?

varias

## ¿Cuál es el plazo de solicitud?

1 mes desde publicación  
(lanzamientos varios)

## ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

## ¿Cuál es el límite de ejecución?

30/9/2021 o 31/12/2021

## ¿Cuál es la fecha de cobro?

Octubre-Diciembre 2021

SUBVENCIÓN	%	IMPORTE	TAMBIÉN INCLUYE
IGAPE EXPORTA	100%	<b>125.000€</b>	Consultoría, Software, Catálogos Online, Web
TIC - CÁMARA DE COMERCIO	70%	<b>4.900€</b>	Ayudas técnicas de asesoramiento.
EXPANDE DIGITAL – CÁMARA DE COMERCIO	70%	<b>2.800€</b>	Ayudas técnicas de asesoramiento.
COMERCIO MINORISTA	80%	<b>4.000€</b>	Ver ficha específica
BONO AUTÓNOMO	80%	<b>3.000€</b>	Ver ficha específica

## Principales requisitos en común:

- Si recibe la subvención, mantener el alta en Autónomos por 24 meses.
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.

## TRASPASOS

### ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

### ¿Cuál es la fecha de cobro?

Enero 2022.

### ¿Cuál es el plazo de solicitud?

30 de septiembre de 2021.

#### SUBVENCIÓN PARA QUIEN TRASPASA (TRANSMITENTE)

# 5.000 €

para compensar gastos  
del traspaso

#### SUBVENCIÓN PARA QUIEN COMPRA (ADQUIRIENTE)

# 3.000 €

#### BONO ASESORAMIENTO:

Plan de Viabilidad // Plan  
Empresarial // Acompañamiento.

# 6.000 €

#### BONO FORMACIÓN:

Gerencia // Marketing // Finanzas

# 5.000 €

#### BONO INICIO DE ACTIVIDAD:

Ayudar comienzo de actividad

#### Principales requisitos en común:

- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Hacienda.
- Las personas que participan del traspaso no pueden ser cónyuges.
- Requisitos para **transmitente del traspaso**: mayor de 60 años, con incapacidad o fallecido // Antigüedad en el negocio de más de 24 meses // Estar inscrito en el Programa de remuda generacional de la Oficina del Autónomo.
- Requisitos para **adquiriente del traspaso**: darse de Alta en Autónomos antes de cumplido el mes desde el traspaso, y estar en el negocio al menos 2 años

## SUBVENCIÓN POR CONTRATACIÓN

### ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

PERFIL EMPLEADO/A	Temporal	Indefinido	
Menor 30 años (*)	5.000 €	10.000 €	
Mujer	8.000 €	16.000 €	
Desempleado + 12 meses	5.000 €	10.000 €	consultar
Discapacitado	8.000 €	16.000 €	características
Tu 1ª Contratación (**)	-	4.000 €	específicas
Técnicos y científicos para I+D+i	10.000 €	-	

### Motivos de incrementos de subvenciones

- Si es empresa con **más de 50 empleados** + 25%
- Si es centro de trabajo en **concello rural** + 25%
- Si el contratado es **emigrante retornado** + 25%
- Si el el contratado es **mayor de 45 años** + 25%

\* = no aplica incremento // \*\* = incremento es un pago único de 2.500 €

### Principales requisitos en común:

- Personas contratadas deben estar inscritas como demandantes de empleo.
- Deben estar trabajando en jornada completa.
- Trabajo temporal: duración mínima de 12 meses.
- Trabajo indefinida: duración mínima de 24 meses.